MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.
Vehículo Placa Patente SWHH-29.

ANTUCO, 08 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO 002400

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.

b) El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.

c) Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".

d) Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

e) La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.

f) El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1) Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La Salud Pública y la protección del medio ambiente; c) La Asistencia social y jurídica.

2) La solicitud de locomoción de la Sra. Cecilia Pérez Vallejos, solicitando traslado a la ciudad de Santiago, para el día 09 de abril del 2025, para su hijo Nicolás Betancur Pérez para realizar control médico en el Instituto Teletón en la ciudad de Santiago a las 13:00 hrs., en la fecha mencionada, la cual fue autorizada mediante providencia N°1303-125 de fecha 19.03.2025, para el traslado a la capital.

3) El Certificado de Movilización N° 08, emitido por la Trabajadora Social Srta. Nicol Salamanca Retamal, con fecha 08.04.2025, se expone que el solicitante no posee las condiciones económicas para solventar los gastos de traslado hacia la ciudad de Santiago; de acuerdo con la evaluación realizada por la profesional, se concluye que el Sr. Nicolás Betancur Pérez, C.I 21.122.385-5, se encuentra dentro del 40% más vulnerable de la población, situación que hace aún más difícil cubrir los costos derivados del transporte.

4) Que la presencia de dos conductores garantiza que durante el trayecto largo, uno pueda descansar mientras el otro conduce, cumpliendo con los requisitos legales de descanso y maximizando la seguridad del viaje, pudiendo regresar el mismo día sin comprometer la seguridad ni el cumplimiento de los descansos obligatorios.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente SWHH-29, para el traslado antes mencionado a la ciudad de Santiago, saliendo a las 05:00 hrs., el día 09 de abril del 2025, regresando el día 10.04.2025 a las 03:00hrs. (a.m), aproximadamente.

2.-INSTRUYASE a los conductores Sr. Nelson Vega Cáceres, C.I 19.944.038-1, y Carlos de la Fuente Espinoza, C.I 15.627.119-5, siendo responsables de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDE SA

VMM/RTM /ecp.
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

Municipalidad Antuco

Sandra Bobadilla Cisterna <alcaldia@municipalidadantuco.cl>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
20 MAR 2025
RETIRADO

Solicitud de Movilización.

1 mensaje

Maria Cecilia Pérez Vallejos <mariaceciliaperezvallejos@gmail.com> 19 de marzo de 2025, 8:00
Para: alcaldia@municipalidadantuco.cl

Buenos días, señora Alcaldesa.

Envío la presente esperando su acogida, y solicito el acuso de recibo de ser posible.
Saludos cordiales.

María Perez Vallejos.

CARTAALCADIAA_removed_250318_231641.pdf
157K

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 19 MAR 2025
INGRESO F. 1303-125
PASE A:
PARA:

- [ ] Estudiar y Proponer
- [ ] Su Conocimiento
- [ ] Por Cumplimiento
- [ ] Proponer Oficio
- [ ] Informarme al Respecto
- [ ] Depto. de
  Fecha Salida

FIRMA

Antuco, 18 de Marzo de 2025.

Sra. Sandra Bobadilla Cisterna.
Alcaldesa de la Comuna de Antuco.
Presente.

Junto con saludarle, y a través de esta nota vengo a solicitar con mucho respeto la posibilidad de locomoción para el día 09 de abril a las 13:00 horas, para asistir a control pediátrico a la Teletón de la comuna de Santiago, con mi hijo Nicolas Betancur Pérez, cédula de identidad nacional n° 21.122.385-5, domiciliado en Población Los Quillayes, Pasaje Los Avellanos N° 741 de esta comuna.

Este control ortopédico de mano tiene la finalidad de retirar el yeso que le colocaron durante la operación de tal extremidad, buscando conseguir un resultado más óptimo de la intervención quirúrgica, y de paso determinar los resultados de la misma. Cabe señalar que, debido a la naturaleza de este control y a lo que pueden encontrar al retirar el yeso, no hay total certeza de si la estancia en Teletón durará lo acotado o más tiempo, o si será necesario realizar nuevas revisiones que requieran el regreso al día siguiente para continuar con el seguimiento médico. Por lo tanto, les solicito que tengan en consideración esta posible situación al coordinar la movilización de regreso para los días necesarios. Podría darse el caso de que regresemos inmediatamente, como también que se extiende un poco más.

Dado que mi hijo aún se encuentra en proceso de recuperación y tiene limitaciones de movilidad, se hace imprescindible contar con la ayuda del servicio de movilización para asegurar que pueda asistir al control médico programado.

Agradezco de antemano la atención que puedan brindar a esta solicitud y quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria.

Saluda atentamente:

MARIA CECILIA PEREZ VALLEJOS
12.116.326 - 8
FONO CONTACTO: 987509012

Teleton

INSTITUTO TELETÓN SANTIAGO
Ubicado en: AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 4620, ESTACIÓN CENTRAL
Teléfono de contacto: 2 26772000

5 DE MARZO DEL 2025

LISTA DE CITACIONES

N° Ficha Clínica: 57781 **Paciente:** Nicolas Betancur Perez **Rut:** 21.122.385-5

Actividad	Fecha Hora	Profesional	Especialidad
Control ortopédico mano	09/04/2025 13:00	Paula Alejandra Pino Pommer	ORTOPEDISTA

Saluda Atentamente.

Instituto Teletón

Teleton

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO SOCIAL
Fono: 043-2633217

V° B° DIDECO

INFORME SOCIAL N° 08 ./

REF: Solicita movilización municipal para traslado a Teletón Santiago.

FECHA: 08 ABR 2025

Nicol Isela Salamanca Retamal, RUN: 18.803.066-1en su labor como Trabajadora Social de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien informar la situación socioeconómica de **Doña MARÍA CECILIA PÉREZ VALLEJOS.,** solicitante que mantiene su registro social de hogares actualizado dentro de la comuna. **FONO: (987509012).**

I. DE LA SOLICITANTE

MARÍA CECILIA PÉREZ VALLEJOS, Cédula de Identidad Nº 12.116.326-8, nacida el 18 de agosto del año 1968, dueña de casa no realiza actividad remunerada, previsión de salud FONASA. Domiciliada en Villa Los Quillayes, pasaje los Avellanos Nº 741, de la comuna de Antuco.

II. DEL GRUPO FAMILIAR

CÓNYUGE: PEDRO ENRIQUE BETANCUR JARA, Cédula de Identidad Nº 11.796.071-4, nacido el 06 de Septiembre del año 1971, cesante , previsión de salud FONASA. Domiciliado en Villa los Quillayes, pasaje los Avellanos Nº 741, de la comuna de Antuco.

HIJO: NICOLÁS ENRIQUE BETANCUR PEREZ, Run: 21.122.385-5, nacido el 22 de agosto del año 2002, soltero, Estudiante. Previsión salud FONASA. Vive en su domicilio ubicado en Población Villa Los Quillayes, Pasaje los Avellanos #741 de la Comuna de Antuco.
Presenta secuelas de parálisis cerebral, beneficiario de Subsidio de Discapacidad Mental.

HIJA: CATALINA ALEJANDRA BETANCUR PÉREZ, Cédula de Identidad Nº 20.321.441-3, nacida el 01 de Septiembre del año 1999, Estudiante de Enseñanza Superior, previsión de salud FONASA. Domiciliada en Villa los Quillayes, pasaje los Avellanos Nº 741, de la comuna de Antuco

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO SOCIAL
Fono: 043-2633217

III. ANTECEDENTES DE SALUD

De acuerdo a los antecedentes del grupo familiar, el hijo de la solicitante presenta los siguientes diagnósticos, certificados por su médico tratante:

Parálisis Cerebral Mixta y desnutrición caloro- proteica, controlada por tratamiento con suplementos alimenticios.

Paciente mantiene Control Médico en Complejo Asistencial Doctor Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, en la Ciudad de Concepción y en la ciudad de Santiago, debido a sus antecedentes médicos.

Dado los diagnósticos mencionados, el solicitante mantiene dependencia severa y requiere de supervisión y cuidados permanentes de terceros debido a su discapacidad.

Usuaria solicita movilización para asistir a control de postoperatorio de ortopedia en TELETON de la comuna de Santiago, posterior de cirugía en mano realizada donde instalaron yeso para mejor resultado lo cual queda sujeto a evaluación sin saber si regresaran el mismo día, lo que mejorara su calidad de vida, mencionar que el núcleo familiar no cuenta con los recursos necesarios para trasladarse a dicho control.

IV. DEL PRESUPUESTO FAMILIAR

Desglose de ingresos y egresos:

INGRESOS	
SUELDOS FIJOS Y/O VARIABLES	: $ 0
PENSIÓN DE INVALIDEZ PERCIBIDA POR HIJO	: $ 214.296
APORTES EXTERNOS	: $ 0
INGRESOS ESPORÁDICOS	: $ 0
TOTAL, INGRESOS	**: $ 214.296**
INGRESO PER CÁPITA	: $ 53.574

EGRESOS	
ALIMENTACIÓN	: $ 150.000
AGUA	: $ 25.490
LUZ	: $ 30.500
GAS (2 GAS MENSUALES)	: $ 60.000
CALEFACCIÓN	: $ 0
TELEFONO E INTERNET	: $ 15.000
MOVILIZACION PARTICULAR (COMBUSTIBLE)	: $50.000
SALUD	: $ 40.000
ARRIENDO / DIVIDENDO	: $ 0
COLEGIO / EDUCACION	: $ 100.000
TV CABLE	: $ 23.000
VESTUARIO CALZADO	: $0

PENSION DE ALIMENTOS	: $ 0
GASTOS EXTRAS	: $0
TOTAL, EGRESOS	**: $493.990**

Los ingresos económicos mensuales del grupo familiar, son generados gracias a los trabajos remunerados del padre, pero actualmente se encuentra cesante desde el mes de junio. Complementariamente se incorpora la pensión de discapacidad del referido. Respecto a los egresos, se evidencia un monto elevado en gastos de salud, debido a que, el diagnóstico del solicitante requiere mensualmente del consumo de alimentos complementarios, pañales y atenciones particulares en neurología para conocer evolución de su enfermedad.

. Por otra parte, los ingresos percibidos se encuentran destinados a cubrir gastos estudiantiles de la hermana del referido, quien se encuentra en educación superior.

Los ingresos mensuales no son suficientes para solventar gran parte de las necesidades básicas del hogar, ya que existen periodos donde el jefe de hogar se encuentra sin empleo y los egresos aumentan considerablemente según la situación de salud del solicitante. Agregar además que, se debe disponer permanentemente de movilización particular para el traslado del usuario, considerando el grado de dependencia.

V. DE LA VIVIENDA

Esta corresponde vivienda propia del grupo familiar, la que se encuentra en buen estado de mantención, y enseres básicos para el bienestar familiar. La vivienda se distribuye en 3 dormitorios, living, comedor, cocina y un 1 baño. Construida en material mixto (Madera y Zinc).

Cuenta con todos los servicios básicos; luz eléctrica, agua potable, conexión a alcantarillado, calefacción y calefón.

VI. SÍNTESIS DIAGNÓSTICA

- Familia Nuclear, compuesta por el solicitante, ambos padres y hermana.
- Los ingresos monetarios mensuales del grupo familiar, no son suficientes para solventar las necesidades elementales, no obstante, la variación en el estado de salud del solicitante y la situación de empleabilidad del padre, exponen al grupo familiar a una situación económica deficiente.
- La cuidadora del referido es su madre, identificada como **MARÍA CECILIA PÉREZ VALLEJOS,** Cédula de Identidad Nº 12.116.326-8, mismo domicilio del solicitante.

-Familia con carencia y necesidad manifiesta. Familia no dispone de los recursos suficientes para solventar gastos en movilización al Instituto Teletón ubicado en la ciudad de Santiago para el día 09 de Abril del presente año a controles médicos a las 13:00 horas, según la cobertura de necesidades básicas que se deben satisfacer.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO SOCIAL
Fono: 043-2633217

- Familia se encuentra categorizada dentro del 40% más vulnerable según Registro Social de Hogares, no obstante jefe de hogar realiza la actualización de ocupación de ingresos con la encargada correspondiente, por lo que se encuentran a la espera de la modificación de su registro social de hogares.
-Se adjunta solicitud de locomoción y comprobante de hora médica del referido.

VII. JUICIO PROFESIONAL

Considerando lo expuesto, la profesional quien suscribe, estima pertinente otorgar ayuda social a doña **MARÍA CECILIA PÉREZ VALLEJOS**, **Cédula de Identidad Nº 12.116.326-8** . Dicha ayuda consiste en el otorgamiento de movilización municipal, para trasladar a su hijo **NICOLÁS ENRIQUE BETANCUR PEREZ** desde su lugar de residencia a Santiago a control con ortopédico en Teletón . Lo anterior, se fundamenta en los antecedentes de salud y la situación económica del grupo familiar

Es todo cuanto puedo informar.

I. MUNICIPALIDAD TRABAJADOR SOCIAL ANTUCO

Nicol Isela Salamanca Retamal
Trabajadora Social

NSR./nsr